

FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA CAPITALIZABLE POPULAR

ADMINISTRADO POR LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN
POPULAR S. A., (AFI POPULAR, S. A.)

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS DE REPRESENTACIÓN COMÚN DE
LOS APORTANTES DEL FONDO CERRADO DE INVERSIÓN, APROBADO POR LA
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE LA REPÚBLICA
DOMINICANA MEDIANTE LA SÉPTIMA RESOLUCIÓN DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE
DE 2014 POR RD\$1,500,000,000, CONFORME A LA LEY DE MERCADO DE
VALORES 19-00 Y SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN DECRETO NO. 664-12 Y LA
LEY GENERAL DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES Y EMPRESAS INDIVIDUALES
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LEY 479-08 MODIFICADA POR LA LEY 31-11

DEL 1ERO. DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular

Procedimientos Previamente Acordados Del 1ero. de octubre al 31 de diciembre de 2017

Contenido	Página
INFORME DEL REPRESENTANTE COMÚN DE LOS APORTANTES DEL FONDO CERRADO DE INVERSIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS	1
PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS	1
A) LA AUTENTICIDAD DE LOS VALORES REPRESENTADOS MEDIANTE ANOTACIONES EN CUENTA;	1
B) VALOR ACTUALIZADO DE LAS TASACIONES Y VALORACIONES DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE PARA LA COMPROBACIÓN;	4
C) EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA CON LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO DE INVERSIÓN, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN QUE AL RESPECTO LE PROPORCIONE EL EJECUTIVO DE CONTROL INTERNO DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA;	4
D) EL CUMPLIMIENTO DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA EN LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN A LOS APORTANTES Y QUE LA MISMA SEA VERAZ, SUFICIENTE Y OPORTUNA CONFORME A LO REQUERIDO EN LA NORMATIVA;	4
E) EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES SEGUIDAS POR LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA RESPECTO A LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LOS AUDITORES EXTERNOS AL FONDO DE INVERSIÓN;	4
F) SOBRE LOS RECLAMOS, CONSULTAS Y SERVICIOS BRINDADOS POR LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA A LOS APORTANTES DEL FONDO DE INVERSIÓN CONFORME A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO INTERNO Y NORMATIVAS DEL MERCADO;	4
G) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS SOBRE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE CONFORMAN EL FONDO DE INVERSIÓN Y DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA EN CASO DE HALLAZGOS QUE ATENTEN CONTRA LOS DERECHOS DE LOS APORTANTES;	5
H) LAS INVERSIONES REALIZADAS POR EL FONDO DE CONFORMIDAD A LA POLÍTICA DE INVERSIÓN ESTABLECIDA EN EL REGLAMENTO INTERNO;	5
I) LA COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN;	5
J) ACTUALIZACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE RIESGO DEL FONDO DE INVERSIÓN, CONFORME A LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA A TALES FINES EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN;	6
K) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL FONDO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO INTERNO, EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA;	6
L) CUMPLIMIENTO DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA EN CUANTO A LA REMISIÓN PERIÓDICA DEL FONDO DE INVERSIÓN A LA SUPERINTENDENCIA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA;	7
M) CUALQUIER SITUACIÓN O EVENTO DETECTADO QUE PUDIERE IMPLICAR CONFLICTO DE INTERÉS EN SUS ACTUACIONES FRENTE A LOS APORTANTES O CON LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA;	8
N) CUALQUIER IRREGULARIDAD O INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA EN RELACIÓN CON EL FONDO DE INVERSIÓN;	8
O) CUALQUIER ACTIVIDAD, INTERNA O EXTERNA, DEL FONDO DE INVERSIÓN Y DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA QUE PUDIERA ENTORPECER EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DEL FONDO DE INVERSIÓN (LABORAL, ADMINISTRATIVO, CAUSAS DE FUERZA MAYOR ETC.);	8
P) CUALQUIER DOCUMENTO DE ÍNDOLE LEGAL QUE IMPLIQUEN PROCESOS DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, PENAL O ADMINISTRATIVO INCOADOS CONTRA EL FONDO DE INVERSIÓN;	8
Q) MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y PROSPECTO DE EMISIÓN DEL FONDO;	8
R) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA, INCLUYENDO AQUELLOS RELATIVOS AL ADMINISTRADOR Y MIEMBROS DEL COMITÉ DE INVERSIONES DEL FONDO DE INVERSIÓN QUE CORRESPONDE;	8
S) EL CUMPLIMIENTO DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE INVERSIONES Y DEMÁS SUBORDINADOS DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, EL REGLAMENTO Y LAS NORMAS QUE LE SEAN APLICABLES EN RELACIÓN AL FONDO DE INVERSIÓN;	9
T) CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN, EL CONTRATO DE SERVICIOS, EL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, ASIMISMO CUALQUIER ELEMENTO O SUCESO QUE CONLLEVE IMPLICACIONES JURÍDICAS, DE REPUTACIÓN O ECONÓMICAS PARA LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA Y EL FONDO DE INVERSIÓN;	9

Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular

Procedimientos Previamente Acordados
Del 1ero. de octubre al 31 de diciembre de 2017

<i>HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS</i>	16
<i>ANEXOS</i>	17
<i>ANEXO 1</i>	18
<i>ANEXO 2</i>	20
<i>ANEXO 3</i>	21
<i>ANEXO 4</i>	22
<i>ANEXO 5</i>	23
<i>ANEXO 6</i>	24
<i>ANEXO 7</i>	25



Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

***Informe del Representante Común de los Aportantes del Fondo
Cerrado de Inversión sobre la aplicación de procedimientos
previamente acordados***

A los Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular:

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más adelante, los cuales fueron previamente acordados con la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A. (AFI Popular, S. A.), quien funge como Administradora del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular por valor de RD\$1,500,000,000, mediante contrato de Representante Común de Aportantes de Fondo de Inversión Cerrado firmado con BDO Auditoría, S. R. L., en fecha 16 de febrero de 2015, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, y su Reglamento de Aplicación según Decreto del Poder Ejecutivo número 664-12, Título II, Capítulo I, Artículo 7 al 21, Ley de Sociedades 31-11 y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIV). La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es responsabilidad de la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A. (AFI Popular, S. A.), debidamente registrada en la SIV, como Administradora de Fondos de Inversión bajo el registro No. SIVAF-007 y cuyo Fondo de Inversión está inscrito bajo el registro número SIVFIC-005, según la Séptima Resolución de fecha 23 de septiembre de 2014 emitida por el Consejo Nacional del Mercado de Valores.

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionamos ninguna convicción acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirían una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) y no estaríamos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados en cumplimiento a nuestra función de Representante Común de Aportantes del Fondo Cerrado de Inversión, está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley de Mercado de Valores (número 19-00), el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores (Decreto número 664-12), la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada Ley 479-08 modificada por la Ley 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIV) y el Consejo Nacional del Mercado de Valores; donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados y que detallamos a continuación:

Procedimientos Previamente Acordados

Los procedimientos acordados fueron realizados únicamente para ayudar a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A. (AFI Popular, S. A.), como Administradora del Fondo cuyos aportantes representamos, y que se resumen como sigue:

a) La autenticidad de los valores representados mediante anotaciones en cuenta;

Verificamos que la colocación del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular por valor de RD\$1,500,000,000, fue debidamente aprobada por el Comité de Inversión de la sociedad Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A. (AFI Popular, S. A.), mediante Acta de Reunión del Comité de Inversión celebrada el 8 de julio de 2014. Además dicha emisión contó con la aprobación de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIV), conforme a la Séptima Resolución emitida en fecha 23 de septiembre de 2014.

Verificamos los macrotítulos emitidos que avalan la emisión, los mismos se encuentran en custodia de CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A., conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores firmado en fecha 24 de febrero de 2015, representado por su Director General el Sr. Freddy Rossi Soñé, cuyos datos se correspondieron con las informaciones presentadas por la Administradora del Fondo de Inversión en el Prospecto de Emisión del Programa de Emisiones de Cuotas de Participación de dicho Fondo.

Con posterioridad a lo detallado anteriormente, en fecha 27 de marzo de 2017 mediante comunicación número 39012, la SIV aprobó la colocación primaria de la ampliación de la Segunda Emisión del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular. A partir de esto, se realizarán ampliaciones de la Segunda Emisión, de forma sucesiva hasta agotar el monto del programa. Las emisiones sucesivas y las ampliaciones correspondientes dentro del programa resultarán en el aumento del patrimonio del Fondo dentro del monto autorizado.

El programa cuenta con un valor total aprobado de RD\$1,500,000,000, el cual se colocaría inicialmente en un total de hasta 15 programas de emisiones de RD\$100,000,000 cada una, tal y como se detalla a continuación:

Detalle antes de la modificación:

Emisión	Cantidad de Cuotas a Emitir	Valor nominal de cada cuota	Monto total por Emisión	Fechas de Emisión
1	100,000	RD\$1,000.00	RD\$100,000,000.00	23 de marzo de 2015
2	100,000	RD\$1,000.00	RD\$100,000,000.00	8 de agosto de 2016
3	100,000	RD\$1,000.00	RD\$100,000,000.00	A determinarse en el Prospecto Simplificado y Aviso de Oferta Pública de cada emisión
4	100,000	RD\$1,000.00	RD\$100,000,000.00	A determinarse en el Prospecto Simplificado y Aviso de Oferta Pública de cada emisión
5	100,000	RD\$1,000.00	RD\$100,000,000.00	A determinarse en el Aviso de Oferta Pública y Prospecto Simplificado de cada emisión
6	100,000	RD\$1,000.00	RD\$100,000,000.00	A determinarse en el Aviso de Oferta Pública y Prospecto Simplificado de cada emisión
7	100,000	RD\$1,000.00	RD\$100,000,000.00	A determinarse en el Aviso de Oferta Pública y Prospecto Simplificado de cada emisión
8	100,000	RD\$1,000.00	RD\$100,000,000.00	A determinarse en el Aviso de Oferta Pública y Prospecto Simplificado de cada emisión
9	100,000	RD\$1,000.00	RD\$100,000,000.00	A determinarse en el Aviso de Oferta Pública y Prospecto Simplificado de cada emisión
10	100,000	RD\$1,000.00	RD\$100,000,000.00	A determinarse en el Aviso de Oferta Pública y Prospecto Simplificado de cada emisión

Emisión	Cantidad de Cuotas a Emitir	Valor nominal de cada cuota	Monto total por Emisión	Fechas de Emisión
11	100,000	RD\$1,000.00	RD\$100,000,000.00	A determinarse en el Aviso de Oferta Pública y Prospecto Simplificado de cada emisión
12	100,000	RD\$1,000.00	RD\$100,000,000.00	A determinarse en el Aviso de Oferta Pública y Prospecto Simplificado de cada emisión
13	100,000	RD\$1,000.00	RD\$100,000,000.00	A determinarse en el Aviso de Oferta Pública y Prospecto Simplificado de cada emisión
14	100,000	RD\$1,000.00	RD\$100,000,000.00	A determinarse en el Aviso de Oferta Pública y Prospecto Simplificado de cada emisión
15	100,000	RD\$1,000.00	RD\$100,000,000.00	A determinarse en el Aviso de Oferta Pública y Prospecto Simplificado de cada emisión
TOTALES:	<u>1,500,000</u>		<u>RD\$1,500,000,000.00</u>	

Detalle después de la modificación:

El programa de Emisiones modificado cuenta con un valor total aprobado de RD\$1,500,000,000, el cual fue colocado y como se detalla a continuación:

Emisión	Cantidad de Cuotas a Emitir	Valor nominal de cada cuota	Monto total por Emisión	Fecha de Emisión
1	100,000	RD\$1,000.00	RD\$100,000,000.00	23 de marzo de 2015
2	100,000	RD\$1,000.00	RD\$100,000,000.00	8 de agosto de 2016
Ampliación 2da. Emisión	200,000	RD\$1,000.00	RD\$200,000,000.00	3 de abril de 2017
Ampliación 2da. Emisión	500,000	RD\$1,000.00	RD\$500,000,000.00	29 de junio de 2017
Ampliación 2da. Emisión	300,000	RD\$1,000.00	RD\$300,000,000.00	4 de septiembre de 2017
Ampliación 2da. Emisión	300,000	RD\$1,000.00	RD\$300,000,000.00	16 de octubre de 2017
TOTALES:	<u>1,500,000</u>		<u>RD\$1,500,000,000.00</u>	

Verificamos que al 31 de diciembre de 2017 en el Fondo de Inversión se recibieron en efectivo las cuotas emitidas por un valor de RD\$1,500,000,000 más primas pagadas por los aportantes de RD\$341,268,151.21 para un total de RD\$1,841,268,151.21, correspondiente a la primera, segunda y ampliación de la segunda emisión del programa de emisiones, los cuales fueron depositados en la cuenta corriente número 789657574 del Banco Popular Dominicano, S. A., Banco Múltiple a nombre del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular.

El excedente por valor de los RD\$341,268,151.21 corresponde a la apreciación que tuvieron las cuotas de participación a partir de las operaciones realizadas con los fondos recibidos de la primera y segunda colocación.

b) Valor actualizado de las tasaciones y valoraciones de los bienes muebles e inmuebles y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación;

Conforme a lo establecido en el prospecto de emisión, así como el Reglamento Interno, verificamos que el Fondo, no posee bienes muebles e inmuebles, por lo que no aplica este literal.

c) El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el reglamento interno del fondo de inversión, de acuerdo a la información que al respecto le proporcione el ejecutivo de control interno de la sociedad administradora;

Según comunicación recibida en fecha 22 de enero de 2018 del ejecutivo de control interno, respecto al nivel de cumplimiento, nos indica que tanto la Sociedad Administradora como el Fondo administrado han mantenido un estricto apego al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno del Fondo administrado. Conforme a las informaciones puestas a nuestra disposición, no se presentaron violaciones a la política de Inversión del Fondo, así como tampoco a las reglas establecidas tanto en el Prospecto de Emisión, como en el Reglamento Interno del Fondo.

d) El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes y que la misma sea veraz, suficiente y oportuna conforme a lo requerido en la normativa;

En fecha 22 de enero de 2018, verificamos el cumplimiento del literal e) del Artículo 57 de la Resolución R-CNV-2014-22-NV que modifica la R-CNV-2013-33-MV, sobre las informaciones que debe publicar en la página web y remisiones a la Superintendencia de Valores, notando que a la fecha indicada anteriormente, se encontraba disponible cada uno de los requerimientos en dicho Artículo.

e) El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión;

El punto de mejora establecido en la Carta de Gerencia, al 31 de diciembre de 2016, por los Auditores Externos del fondo fue el siguiente:

1. **Adecuar el sistema tecnológico para fortalecer el proceso operativo y contable del Fondo.** La Administradora del Fondo de Inversión Popular indicó que para mediados de junio se pautó que su suplidor del sistema realizara una revisión integral de las funcionalidades del sistema para adaptarse a sus necesidades. El pase a producción de las mejoras identificadas durante la revisión se realizó en noviembre de 2017, por lo que la Administradora dio por acogida la recomendación.

f) Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento interno y normativas del mercado;

Durante el trimestre de octubre a diciembre de 2017, conforme a los resultados obtenidos de nuestra revisión y a la comunicación recibida de fecha 23 de enero de 2018, la Administradora no recibió reclamos ni consultas y servicios por parte de los aportantes.

- g) *Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles que conforman el fondo de inversión y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los aportantes;*

Conforme a lo establecido en el prospecto de emisión, así como en el Reglamento Interno, el objetivo de los recursos obtenidos, por el mismo serán destinados a invertir en un portafolio diversificado de valores de renta fija, por lo cual no está contemplada la adquisición de activos fijos, y por tanto no es necesaria la contratación de una cobertura de seguros.

- h) *Las inversiones realizadas por el fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el reglamento interno;*

Verificamos en el Prospecto de Emisión del Programa de emisiones de cuotas de participación en el Fondo de Inversión Cerrado, emitidos y colocados al 31 de diciembre de 2017 un valor de RD\$1,500,000,000, el total de estos recursos fueron utilizados para aumentar el portafolio de inversión vigente del Fondo, mediante la compra de valores negociables de renta fija emitidos bajo oferta pública.

Mediante pruebas analíticas realizadas en su momento a la estructura financiera del Fondo y el Portafolio de inversiones, notamos que los recursos colocados a la fecha del informe ascendentes a RD\$1,500,000,000 correspondiente a la primera, segunda emisión y ampliación de la segunda emisión, así como el excedente recibido por concepto de primas en las colocaciones por un valor total de RD\$341,268,151.21, fueron utilizados para incrementar el Portafolio de Inversiones en Títulos de Valores de Deuda, mediante la compra de valores negociables de renta fija emitidos bajo oferta pública. Los cuales fueron contabilizados dentro del portafolio del Fondo de Inversión Cerrado para conservar el capital de los activos del fondo y generar rendimientos para sus aportantes.

El detalle de las inversiones realizadas con parte de los recursos recibidos desde el origen del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

Compra de Títulos		
Entidad	Tipo de Título	Valor
Banco Central de la República Dominicana	Certificado de inversión	2,710,992,848.87
Ministerio de Hacienda de la República Dominicana	Bonos	401,619,470.08
UC United Capital Puesto de Bolsa	Bonos	25,006,164.38

Total Títulos comprados: 3,137,618,483.33

Venta de Títulos		
Entidad	Tipo de Título	Valor
Banco Central de la República Dominicana	Certificado de inversión	997,080,873.05
Ministerio de Hacienda de la República Dominicana	Bonos	225,403,814.68

Total Títulos vendidos: 1,222,484,687.73

Total neto invertido al 31 de diciembre de 2017: 1,915,133,795.60

- i) *La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión;*

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, así como también en el Contrato de Emisión y en el Prospecto de Emisión y a los documentos puestos a nuestro conocimiento; BDO Auditoría, S. R. L., verificó el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A. (AFI Popular, S. A.), Administradora del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular por valor aprobado, colocado y emitido en un total de RD\$1,500,000,000 al 31 de diciembre de 2017 y recibidos en efectivo RD\$1,841,268,151.21.

Verificamos que al 31 de diciembre de 2017, según informaciones suministradas por la Administradora del Fondo de Inversión Cerrado y validadas por CEVALDOM, pudimos comprobar que del primer, segundo y ampliación de la segunda emisión del programa de emisiones por un total de RD\$1,500,000,000 y recibidos en efectivo RD\$1,841,268,151.21, se encuentran vigentes el total de las cuotas que lo conforman; cuyo patrimonio neto al 31 de diciembre de 2017, se detalla en el **Anexo 6**.

Verificamos que al 31 de diciembre de 2017, existe una diferencia de RD\$398,039.03 entre los datos presentados en el listado del valor de la cuota del fondo suministrada a nosotros por la Administradora del Fondo por valor de RD\$ 2,016,344,321.47 versus el listado de tenedores facilitados por CEVALDOM, y que pudimos comprobar por valor de RD\$ 2,016,742,360.50; dicha diferencia según nos confirmó la Administradora del Fondo, obedece a que por ser el 31 de diciembre fin de semana CEVALDOM confirma en sus sistema las informaciones con fecha del siguiente día laborable, en este caso 2 de enero de 2018.

j) *Actualización de la calificación de riesgo del fondo de inversión, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión;*

Observamos que Feller Rate, S. R. L., empresa calificadora de la emisión, en el informe de calificación de fecha 22 de enero 2018, mantiene un riesgo de crédito en Afa (N), y riesgo de mercado en M4 al Fondo de Inversión Cerrado de Renta Fija Capitalizable Popular. Ver detalle de estas calificaciones e historial de las mismas en el **Anexo 2**.

Tal y como se presenta en el Informe de calificación de riesgo de enero de 2018, de Feller Rate, nos indica:

- “(La calificación “Afa (N)” se sustenta en una cartera que cumple con los objetivos de su inversión, con una alta y estable del activo subyacente y una alta liquidez de sus inversiones. Además, incorpora la gestión de su administradora que posee un alto nivel de estructuras y políticas para la gestión de fondos y equipos suficientes para un adecuado manejo de carteras, control y seguimiento a los fondos, junto con el respaldo de su controlador, uno de los principales grupos económicos de República Dominicana.
- Adicionalmente el sufijo (N) indica que se trata de un fondo con menos de 36 meses para su evaluación. La calificación “M4” para el riesgo de mercado responde a una duración promedio de cartera menor a 5 años y a una nula exposición cambiaria)”.

k) *Nivel de endeudamiento del fondo de conformidad a lo establecido en el reglamento interno, en los casos que corresponda;*

De acuerdo al Artículo 14 del Reglamento Interno del Fondo de Inversión, por razones de fuerza mayor, caso fortuito o imposibilidad sobrevenida, el Fondo podrá, previa aprobación de la SIV, acceder, a través de la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A. (AFI Popular, S. A.), a líneas de crédito de entidades de intermediación financiera que en total no superen el diez por ciento (10%) de su portafolio de inversiones y por un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas. Los valores y activos que forman parte del patrimonio del Fondo, no podrán en ningún caso, constituirse como garantía del indicado préstamo.

Por otro lado, de acuerdo al párrafo del artículo 125 (Límite de Endeudamiento) de la Norma No. R-CNV-2013-33-MV, los Fondos Cerrados podrán endeudarse con entidades de intermediación financiera, reguladas por la Superintendencia de Bancos, por razones distintas a las establecidas en el párrafo precedente, cuando el endeudamiento forme parte de la estrategia y funcionamiento del Fondo. Los valores y activos que constituyen el patrimonio del Fondo no podrán, en ningún caso, constituirse en garantía. El objetivo del endeudamiento es aumentar la rentabilidad vía el apalancamiento, en un momento donde se puedan conseguir tasas de fondeo en el sistema financiero inferiores a la rentabilidad ofrecida en el mercado de valores.

En ese sentido, FIC Renta Fija Capitalizable Popular es un Fondo que puede apalancarse por hasta el treinta por ciento (30%) del valor del portafolio de inversiones, no pudiendo otorgar estos en garantía.

El monto de los préstamos se utilizará para invertir en activos. La tasa de interés que pagará el Fondo por el endeudamiento en ningún caso podrá ser mayor que la tasa de interés activa promedio ponderada publicada por el Banco Central de República Dominicana correspondiente al último mes. El nivel de endeudamiento del Fondo no excede el porcentaje establecido en el reglamento interno del fondo que fue aprobado por la SIV. Ver anexo 4.

Durante el trimestre de julio a septiembre de 2015, al Fondo le fue aprobada una línea de crédito con el Banco Popular Dominicano, S. A., Banco Múltiple, por un valor de RD\$25,000,000 a una tasa del 9.25%, cuyos intereses fueron pagaderos mensualmente, con el fin de realizar la compra de los títulos. Al 30 de septiembre de 2016, fue cancelada dicha línea de crédito.

Al 30 de septiembre de 2017, al Fondo le fue aprobada una nueva línea de crédito con el Banco Popular Dominicano, S. A., Banco Múltiple, por valor de RD\$140,000,000 de la cual presenta un balance consumido a esa fecha de RD\$120,000,000 a una tasa del 9.5%, cuyos intereses son pagaderos mensualmente.

Al 31 de diciembre de 2017, al Fondo le fueron aprobada dos aumentos en su línea de crédito con el Banco Popular Dominicano, S. A., Banco Múltiple, por valor de RD\$200,000,000 y RD\$100,000,000 a una tasa del 7% anual, respectivamente, las cuales presentan a esa fecha un balance consumido de RD\$195,000,000 Ver anexo 3.

Al 31 de diciembre de 2017, procedimos a comparar con la tasa de interés activa promedio ponderada del mes del informe trimestral correspondiente con la tasa de interés de la línea de crédito vigente, notando que la misma durante el periodo la misma cumple con lo establecido en el Artículo 125 (Límite de Endeudamiento) de la Norma No. R-CNV-2013-33-MV. Ver anexo 4.

l) Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia conforme a lo establecido en la normativa;

Verificamos el cumplimiento de parte del Fondo, referente al envío de las comunicaciones relacionadas al Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular, la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIV), y otras entidades o personas que guarden relación con el Fondo, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento de la Administradora en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a dicha Entidad u otros.

Un detalle de las comunicaciones enviadas trimestralmente por la Administradora relacionada al Fondo, es como sigue:

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo de la SIV	Observación
Balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo y estado de cambios en el patrimonio intermedio (octubre a diciembre 2017), comparativos con el trimestre anterior.	Trimestral	31 de enero de 2018	31 de enero de 2018	Ninguna
Informe de revisión de la calificación de riesgo de la emisión - Feller Rate, S. R. L., (octubre a diciembre 2017)	Trimestral	22 de enero de 2018	22 de enero de 2018	Ninguna
Informe sobre Valoración y Estructura de los Activos que constituyen el Fondo de Inversión; (octubre a diciembre 2017)	Trimestral	31 de enero de 2018	31 de enero de 2018	Ninguna

En este detalle anterior de las comunicaciones remitidas a la SIV, no están consideradas las informaciones de remisión de informaciones de la Administradora de Fondos de Inversión como tal, ni la remisión diaria, ni mensual del Fondo.

En fecha 22 de enero de 2018, verificamos el cumplimiento del literal d) del Artículo 57 de la Resolución R-CNV-2014-22-NV que modifica la R-CNV-2013-33-MV, sobre las informaciones que debe publicar en la página web y remisiones a la Superintendencia de Valores, notando que a la fecha indicada anteriormente, se encontraba disponible cada uno de los requerimientos en dicho Artículo.

En octubre de 2017, la administradora recibió una sanción por parte del regulador. En respuesta a ellos, se realizaron varios ajustes, entre ellos las provisiones de gastos operacionales y se cambió la clasificación de inversión de los activos financieros.

m) *Cualquier situación o evento detectado que pudiere implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora;*

Durante el trimestre de octubre a diciembre de 2017, conforme a los datos y documentos puestos a nuestro conocimiento y resultados obtenidos de nuestra revisión, así como también a la comunicación recibida de la sociedad administradora de fecha 22 de enero de 2018, no existieron situaciones a revelar en el presente informe.

n) *Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión;*

Durante el trimestre de octubre de diciembre 2017, conforme a los datos e informaciones y documentos puestos a nuestro conocimiento y a los resultados obtenidos de nuestra revisión, y a la comunicación recibida de la sociedad administradora de fecha 22 de enero de 2018, no existieron situaciones a revelar en el presente informe.

o) *Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.);*

Durante el trimestre de octubre a diciembre de 2017, conforme a los resultados obtenidos de nuestra revisión y a la comunicación recibida de la sociedad administradora de fecha 15 de enero de 2018, no existieron situaciones a revelar en el presente informe que puedan entorpecer el funcionamiento del Fondo de Inversión.

p) *Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión;*

Obtuvimos información de los asesores legales internos de la Administradora del Fondo de Inversión y del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable en la misma nos indican que no existen asuntos legales pendientes relacionados con las actividades propias de la Administradora ni de la Emisión según comunicaciones recibidas de fecha 5 de enero de 2018.

q) *Modificaciones al reglamento interno y prospecto de emisión del fondo;*

Durante el trimestre octubre a diciembre de 2017, conforme a las comunicaciones expresadas en el literal l), no se realizaron modificaciones al Contrato de Emisión.

r) *Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora, incluyendo aquellos relativos al administrador y miembros del comité de inversiones del fondo de inversión que corresponde;*

Mediante comunicación recibida de la Administradora del fondo de fecha 15 de enero de 2018, observamos que durante el trimestre de octubre a diciembre de 2017, la Entidad procedió a contratar a la Señora Maylis Yelitza Mendez Pérez, como Subgerente de Contabilidad de la Administradora de Fondos de Inversión. Dicha vacante surgió por el incremento de transacciones del Fondo.

- s) *El cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad administradora a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y las normas que le sean aplicables en relación al fondo de inversión;*

Durante el trimestre de octubre a diciembre de 2017, conforme a los datos y documentos puestos a nuestro conocimiento y a los resultados obtenidos de nuestra revisión, así como también a la comunicación recibida por nosotros de fecha 22 de enero de 2018, no existieron situaciones a revelar en el presente informe.

- t) *Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de servicios, el reglamento interno del fondo y las disposiciones legales vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión;*

Nivel de Liquidez:

Tal y como se establece en el Prospecto de Colocación del Fondo contará con una apropiada liquidez en efectivo acorde a sus necesidades y objetivos de inversión, con un mínimo de cero punto veinticinco por ciento (0.25%) y un máximo de veinte por ciento (20%) del valor de su portafolio.

El efectivo se mantendrá invertido hasta en un cien por ciento (100%) en depósitos en Entidades de intermediación financiera del sistema financiero nacional, con una calificación de riesgo mínima equivalente a grado de inversión. Ver Anexo 5.

En comunicación de fecha 31 de enero de 2017, según disposición de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIV), se indicó la inclusión para el cálculo del índice de liquidez las cuentas corrientes y de ahorro. Siendo esto aplicado por el fondo a partir del 31 de enero de 2017. Ver efecto en el cálculo en el Anexo 5.

Liquidación anticipada:

Durante el trimestre de octubre a diciembre de 2017, según las informaciones financieras suministradas por la Administradora del Fondo de Inversión Cerrado pudimos observar que no se realizaron liquidaciones anticipadas de las cuotas de participación por un valor colocado de RD\$1,500,000,000. Ver anexo 6.

Pagos realizados:

Según informaciones contenidas en el Prospecto de Emisión, los rendimientos del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular se realizarán en un pago único, a vencimiento de la emisión el 23 de marzo de 2020. La Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A. (AFI Popular, S. A.), procederá a la capitalización del cien por ciento (100%) de los beneficios del fondo netos de gastos y comisiones generados por el portafolio. Los pagos serán realizados a través de CEVALDOM.

Enajenación de acciones a la Administradora:

Durante el trimestre de octubre a diciembre de 2017, no se han producido enajenación de las acciones de la Administradora del Fondo de Inversión, este hecho fue confirmado mediante variación analítica y comunicación recibida de fecha 15 de enero de 2018.

El detalle de la composición accionaria y la participación porcentual de la Administradora del Fondo de Inversiones se muestra en el Anexo 7.

Actas de asambleas celebradas

Durante el trimestre de octubre a diciembre de 2017, se realizaron las siguientes actas, tanto ordinarias y extraordinarias a nivel de aportantes, como del Comité de Inversión y Consejo de Administración:

Actas de Comité de Inversiones

- El acta de Comité de Inversiones No. CI-01-2017 correspondiente a la fecha 31 de octubre de 2017 para ratificar el acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 29 de septiembre de 2017 No. CI-NP-09-2017, aprobar la distribución de dividendos del Fondo Renta Fija Pago Recurrente, aprobar el aumento de la comisión por administración del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular y del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular, aprobar el cobro de una comisión de 1.5% dentro del rango establecido en el Reglamento por la administración del Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular, así como, dar por conocida la situación actual de los Fondos de Inversión Cerrados Renta Fija Pago Recurrente Popular y Renta Fija Capitalizable Popular.
- El acta de Comité de Inversiones No. CI-EXT-NP-01-2017 correspondiente a la fecha 13 de noviembre de 2017 para ratificar el contenido de la Segunda Resolución de la reunión del Comité de inversiones celebrada en fecha 29 de septiembre de 2017, No. CI-NP-09-2017, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

‘Los miembros del Comité de inversiones deciden aprobar el pago de Dividendos correspondientes al periodo septiembre 2017 del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular, con fecha de corte al 30 de septiembre 2017. El dividendo a pagar equivale a la suma de SEIS PESOS DOMINICANOS CON 66/100 (RD\$6.66) por cuota. ’

- El acta de Comité de Inversiones No. CI-02-2017 correspondiente a la fecha 28 de noviembre de 2017 para ratificar el acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 31 de octubre de 2017 No. CI-01-2017, dar por conocido los dos informes de Tasación correspondientes a cada una de las siete (7) sucursales citadas más adelante, conforme a lo establecido en el párrafo IV del artículo 172 de la Norma que regula las sociedades administrativas y los fondos de inversión, R-CNV-2017-35-MV, realizados por las empresas Tasaciones Exactas S.R.L. representada por el ingeniero Eddy Valeriano y Neparo, S.R.L., representada por el ingeniero Nelson Pantaleón, a saber: Sucursales Moca II, La Romana I, La Feria, San Vicente de Paul, El Sol Santiago, Gázcue, y Bella Vista Mall; aprobar la compra por parte del FONDO DEL FONDO DE INVERSION CERRADO RENTA INMOBILIARIA DOLARES POPULAR de los trece (trece) inmuebles en los que operan siete (7) sucursales propiedad del BANCO POPULAR DOMINICANO, S. A.; aprobar el contrato compraventa de inmuebles a ser suscrito entre BANCO POPULAR DOMINICANO, S. A. y el FONDO DEL FONDO DE INVERSION CERRADO RENTA INMOBILIARIA DOLARES POPULAR, representado por la Administradora de Fondos de Inversión, conforme las políticas de firmas de esta última; aprobar que posterior a la compra de los inmuebles descritos en la tercera resolución, los mismos se alquilen a BANCO POPULAR DOMINICANO, S. A. por un periodo de nueve (9) años y treinta y cuatro (34) semanas y aprobar la propuesta de servicios profesionales de finanzas corporativas elaborada por la sociedad comercial Deloitte RD, S.R.L., en fecha 27 de noviembre de 2017, para la actualización de las proyecciones financieras incluidas en el Estudio de Factibilidad del Fondo de Inversión Cerrada Renta Inmobiliaria Dólares Popular, preparado en el año dos mil quince (2015).
- El acta de Comité de Inversiones No. CI-NP-10-2017 correspondiente a la fecha 30 de noviembre de 2017 para ratificar el acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 28 de noviembre de 2017 No. CI-02-2017, así como dar por conocida la situación actual de los Fondos de Inversión Cerrados Renta Fija Pago Recurrente Popular y Renta Fija Capitalizable Popular.
- El acta de Comité de Inversiones No. CI-NP-10-2017 correspondiente a la fecha 30 de noviembre de 2017 para ratificar el acta de la sesión ordinaria anterior fecha 30 de noviembre de 2017 No. CI-NP-10-2017, dar por conocido y aprobar la adenda de ser realizada al Contrato de Compraventa de Inmuebles a ser suscrita entre BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A. - BANCO MULTIPLE y el FONDO DE INVERSION CERRADO VENTA INMOBILIARIA DOLARES POPULAR, representado por la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, conforme a las políticas de firma de esta última; dar por conocido y aprobar la adenda de ser realizada al Contrato de arrendamiento de Inmuebles a ser suscrita entre BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A. - BANCO MULTIPLE y el FONDO DE INVERSION CERRADO VENTA INMOBILIARIA DOLARES POPULAR, aprobado mediante la segunda resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 27 de septiembre de 2016, R- CNV-2016-30-MV, inscrito en el registro del mercado de valores y productos con el numero SIVFIC-017 y el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 1-31-61636-4, representado por la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, conforme a las políticas de firma de esta última; dar por

conocido los dos informes de Tasación correspondientes a cada una de las cuatro (4) sucursales citadas más adelante, conforme a lo establecido en el párrafo IV del artículo 172 de la Norma que regula las sociedades administrativas y los fondos de inversión, R-CNV-2017-35-MV, realizados por las empresas Tasaciones Exactas, S.R.L. representada por el ingeniero Eddy Valeriano y Neparo, S.R.L., representada por el ingeniero Nelson Pantaleón, a saber: Sucursal Azua, Azua, Sucursal Naco, Distrito Nacional, Sucursal Máximo Gómez, Distrito Nacional, Sucursal Villa Consuelo; dar por conocido y aprobar la operación de compra por parte del FONDO DE INVERSION CERRADO VENTA INMOBILIARIA DOLARES POPULAR, aprobado mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 27 de septiembre 2016, R-CNV-2016-30-MV, inscrito en el registro del mercado de valores y productos con el número SIVFIC-017 y el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 1-31-61636-4, representado por la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, conforme a las políticas de firma de esta última; dejar sin efecto, la disposición adoptada sobre el porcentaje de la comisión por administración de este fondo aprobada mediante la Tercera Resolución de la reunión del Comité de Inversiones celebrada en fecha 31 de octubre 2017 y APRUEBA cobrar la comisión por administración del FONDO DE INVERSION CERRADO VENTA INMOBILIARIA DOLARES POPULAR de 1.00% dentro del rango establecido en el Reglamento Interno del Fondo, a partir del 1ero de enero de 2018; así mismo, se informar que luego de materializada la transacción de compraventa entre el BANCO POPULAR DOMINICANO y el FONDO DE INVERSION CERRADO VENTA INMOBILIARIA DOLARES POPULAR y en virtud de los gastos iniciales del fondo, se recomienda a este Comité aprobar una reducción de la comisión por administración del citado fondo, a fin de garantizar mejores rendimientos a los aportantes.

- El acta de Comité de Inversiones No. CI-NP-11-2017 correspondiente a la fecha 29 de diciembre de 2017 para ratificar el acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 14 de diciembre de 2017 No. CI-03-2017, aprobar el pago de dividendos del Fondo Renta Fija Pago Recurrente, así como, dar por conocida la situación actual de los Fondos de Inversión Cerrados Renta Fija Pago Recurrente Popular y Renta Fija Capitalizable Popular.

Actas del Consejo de Administración

- El acta del Consejo de Administración No. CA-10-17-NP Ordinaria correspondiente a la fecha 11 de octubre de 2017 donde se conoce y aprueba la Declaración de Mantenimiento del Índice de Adecuación de Patrimonio como cobertura del Riesgo de Gestión de los Fondos de Inversión (IAP) de la sociedad AFI Popular S. A., correspondiente al mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), para ser remitida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, a más tardar el trece (13) de octubre del dos mil diecisiete (2017), de acuerdo a lo establecido en la Circular C-SIV-2015-07-MV, de fecha veinte (20) de julio de dos mil quince (2015).
- El acta del Consejo de Administración No. CA-09-17-EXT-NP extraordinaria, correspondiente a la fecha 23 de octubre de 2017 donde El Consejo de Administración dar por conocidas y aprobar las modificaciones realizadas al Manual de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Mercado de Valores Dominicano, al Código de Ética y al Manual de Organización y Funciones de AFL Popular, de conformidad con las disposiciones de la Norma que regula la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Mercado de Valores Dominicano, R-CNV-2017-24-MV. Así como también dar por conocidas y aprobar, la creación de las siguientes políticas:
 - Política del Comité de Cumplimiento.
 - Política General de la Unidad de Prevención de Lavado de Activos.
 - Política de Debida Diligencia.
 - Política Notificación de Señales de Conducta.
 - Política Acciones Disciplinarias.
 - Formulario Conozca a su Cliente (Persona física y jurídica).
- El acta del Consejo de Administración No. CA-03-17 correspondiente a la fecha 31 de diciembre de 2017 donde se ratifica las Actas de las reuniones de los Comités de la Sociedad, cuyas referencias se indican a continuación:

- Comité de Cumplimiento: CC-07-17 Ordinaria, de fecha 26 de julio de 2017; CC-08-17 Ordinaria, de fecha 25 de septiembre de 2017; y CC-EXT-01-2017, de fecha 23 de octubre de 2017.
- Comité de Riesgos: CR-07-17 Ordinaria No Presencial, de fecha 25 de agosto de 2017; y CR-0817 NP Ordinaria No Presencial, de fecha 22 de septiembre.
- Comité de Inversiones: CI-07-17 Ordinaria No Presencial, de fecha 31 de julio de 2017; CI-08-17 Ordinaria No Presencial, de fecha 31 de agosto de 2017; y CI-09-17 Ordinaria No Presencial, de fecha 29 de septiembre de 2017.

Así como también, aprobar el Presupuesto de la Sociedad correspondiente al año dos mil dieciocho (2018). Aprobar el aumento de la comisión por administración del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular y del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular de 1.0% a 1.75%, dentro del rango establecido en el Reglamento Interno de cada uno de los Fondos, a partir del primero (1ero.) de enero de dos mil dieciocho (2018). Asimismo, el Consejo de Administración APRUEBA cobrar una comisión de 1.5% dentro del rango establecido en el Reglamento, por la administración del Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular. Aprobar la implementación del Marco Referencial COSO 2013 (The Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission) en AFI Popular, el cual tiene como principal objetivo proveer orientación a las entidades sobre la Gestión de Control Interno, detección de fraudes, administración del riesgo en la entidad, así como mejorar la gobernabilidad y el desempeño organizacional.

- El acta del Consejo de Administración No. CA-11-17-NP ordinaria correspondiente a la fecha 13 de noviembre de 2017 donde se conoce y aprueba la Declaración de Mantenimiento del Índice de Adecuación de Patrimonio como cobertura del Riesgo de Gestión de los Fondos de Inversión (IAP) de la sociedad AFI Popular S. A., correspondiente al mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017), para ser remitida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, a más tardar el trece (15) de noviembre del dos mil diecisiete (2017), de acuerdo a lo establecido en la Circular C-SIV-2015-07-MV, de fecha veinte (20) de julio de dos mil quince (2015).
- El acta del Consejo de Administración No. CA-10-17-EXT-NP extraordinaria correspondiente a la fecha 24 de noviembre de 2017 donde resuelve designar a las firmas de profesionales de tasadores descritas más adelante para la tasación de los bienes inmuebles a ser adquiridos por el FIC Renta Inmobiliaria Dólares Popular, a saber:
 - Tasaciones Exactas, S.R.L., sociedad comercial constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. bajo el No. 73772SD e inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el No. 10154518-6, representada por el señor Eddy Valeriano, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 0010646708-7, inscrito en el Instituto de Tasadores Dominicanos (ITADO) con el carnet No.249, y en el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), No.11596.
 - Neparo, S.R.L., sociedad comercial constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. bajo el No. 51402SD e inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el No. 101-75970-4, representada por el señor Nelson Pantaleón, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-01391621, inscrito en el Instituto de Tasadores Dominicanos (ITADO) con el carnet No.253, y en el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), No.11281; Valuador Panamericano, Miembro de la Unión Panamericana de Asociaciones de Valuación (UPAV), bajo el No.796.
- El acta del Consejo de Administración No. CA-04-17 ordinaria correspondiente a la fecha 29 de noviembre de 2017 donde se ratifica las Actas de las reuniones de los Comités de la Sociedad, cuyas referencias se indican a continuación:
 - Comité de Cumplimiento: CC-01-17 EXT, de fecha 23 de octubre de 2017.
 - Comité de Riesgos: CR-09-17 Ordinaria No Presencial, de fecha 27 de octubre de 2017.
 - Comité de Inversiones: CI-01-17 Ordinaria No Presencial, de fecha 31 de octubre de 2017; y CI02-17 Ordinaria No Presencial, de fecha 28 de noviembre de 2017.

Así como dar por conocidos los dos (2) Informes de Tasación correspondientes a cada una de las siete (7) sucursales citadas más adelante, conforme a lo establecido en el párrafo IV del artículo 172 de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión, R-CNV-2017-35MV, realizados por las empresas Tasaciones Exactas, S.R.L., representada por el Ingeniero Eddy Valeriano y Neparo, S.R.L., representada por el Ingeniero Nelson Pantaleón, a saber:

1. Moca II, ubicada en avenida Los Agricultores, Ciudad de Moca, Provincia Espaillat República Dominicana.
2. La Romana I, ubicada en avenida Santa Rosa esquina calle Dolores Tejeda, Provincia de La Romana, República Dominicana.
3. La Feria, ubicada en calle Antonio Maceo No. 1 esquina avenida Independencia, Sector La Feria, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana.
4. San Vicente de Paúl, ubicada en avenida San Vicente de Paúl No. 132 esquina calle Activo 20-30, ensanche Alma Rosa II, Santo Domingo Este, República Dominicana.
5. El Sol Santiago, ubicada en calle Del Sol esquina calle Mella, Centro Santiago, Provincia Santiago, República Dominicana.
6. Gazcue, ubicada en avenida Bolívar No. 315, sector Gazcue, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana.
7. Bella Vista Mall, ubicada en avenida Sarasota esquina calle Los Arrayanes, Plaza Comercial Bella Vista Mall, Locales Nos. 41-AA y 42-AA, Primer Nivel, Sector Bella Vista, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana.

Dan por conocida la operación de compra por parte del FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA INMOBILIARIA DÓLARES POPULAR, aprobado mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha veintisiete (27) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), R-CNV2016-30-MV, inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos con el número SIVFIC017 y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 1-31-61636-4, representado por la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, de los trece (13) inmuebles que se describen en la presente acta, en los que operan siete (7) sucursales propiedad de BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A. - BANCO MÚLTIPLE por la suma total de Nueve Millones Setecientos Setenta y cinco Mil Setecientos Veinticuatro Dólares de los Estados Unidos de América con 19/100 (US\$9,775,724.19), la cual fue aprobada por los miembros del Comité de Inversiones en la reunión celebrada en fecha veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecisiete (2017). Dar por conocido el contrato de Compraventa de Inmuebles a ser suscrito entre BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A. - BANCO MÚLTIPLE y el FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA INMOBILIARIA DÓLARES POPULAR, representado por la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, conforme las políticas de firmas de esta última. Aprobar que posterior a su compra, los inmuebles descritos en la Tercera Resolución se alquilen a BANCO POPULAR DOMINICANO, S. A. - BANCO MÚLTIPLE por un período de nueve (09) años y treinta y cuatro (34) semanas, con un importe de Cincuenta y Siete Mil Veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América con 06/100 (US\$57,025.06) mensuales (más ITBIS), con cláusulas de revisión del precio de alquiler cada dos (2) años. En consecuencia aprobar el Contrato de Arrendamiento a ser suscrito entre BANCO POPULAR DOMINICANO, S. A. - BANCO MÚLTIPLE y el FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA INMOBILIARIA DÓLARES POPULAR, aprobado mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha (27) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), R-CNV-2016-30-MV, inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos con el número SIVFIC-017 y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 1-31-61636-4, representado por la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, conforme las políticas de firmas de esta última. Aprobar el Informe de Auditoría Interna de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo con la referencia ANEF-2017-090, correspondiente al semestre enero - junio del año 2017, en el cual se establece que la Sociedad presenta un grado de desempeño sobre los requerimientos de la de la Norma que regula la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo en el Mercado de Valores, R-CNV-2012-01-MV, que ha sido calificado de manera "Satisfactoria". Autorizar las solicitudes de líneas de crédito en las entidades de intermediación financieras y bajo las condiciones que se indican más adelante para el FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA PAGO RECURRENTE POPULAR, FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA CAPITALIZABLE POPULAR y FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA INMOBILIARIA DÓLARES POPULAR, representados por la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, cuyos documentos serán suscritos conforme las políticas de firmas de esta última contenidas en el Acta Estatutaria del Consejo de Administración celebrada en fecha treinta y uno (31) de julio de dos mil diecisiete (2017).

- El acta del Consejo de Administración No. CA-12-17-NP ordinaria correspondiente a la fecha 13 de diciembre de 2017 donde se conoce y aprueba la Declaración de Mantenimiento del Índice de Adecuación de Patrimonio como cobertura del Riesgo de Gestión de los Fondos de Inversión (IAP) de la sociedad AFL Popular S. A., correspondiente al mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), para ser remitida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, a más tardar el catorce (14) de diciembre del dos mil diecisiete (2017), de acuerdo a lo establecido en la Circular C-SIV-2015-07-MV, de fecha veinte (20) de julio de dos mil quince (2015).
- El acta del Consejo de Administración No. CA-05-17 ordinaria correspondiente a la fecha 14 de diciembre de 2017 donde se ratifica las Actas de las reuniones de los Comités de la Sociedad, cuyas referencias se indican a continuación:
 - Comité de Cumplimiento: CC-09-17, de fecha 29 de noviembre de 2017.
 - Comité de Riesgos: CR-10-17 Ordinaria No Presencial, de fecha 24 de noviembre de 2017.
 - Comité de Inversiones: CI-10-17 Ordinaria No Presencial, de fecha 30 de noviembre de 2017.

Así como dar por conocidos los dos (2) Informes de Tasación correspondientes a cada una de las cuatro (4) sucursales citadas más adelante, conforme a lo establecido en el párrafo IV del artículo 172 de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión, R-CNV-2017-35-MV, realizados por las empresas Tasaciones Exactas S.R.L., representada por el Ingeniero Eddy Valeriano; y Neparo, S.R.L., representada por el Ingeniero Nelson Pantaleón, a saber:

1. Sucursal Azua, ubicada en la calle Duarte esquina calle 19 de Marzo, Ciudad de Azua, Provincia Azua, República Dominicana.
2. Sucursal Naco, ubicada en la avenida Tiradentes esquina calle Presidente González, Local Comercial No. 5-A, Primer y Segundo Nivel, Galerías de Naco, sector Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.
3. Sucursal Máximo Gómez, ubicada en la avenida Máximo Gómez esquina calle Aníbal de Espinosa, sector de Villas Agrícolas, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.
4. Sucursal Villa Consuelo, ubicada en la calle Eusebio Manzueta (antigua Calle Peña Batlle) número 126, sector de Villa Consuelo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

Dar por conocida la operación de compra por parte del FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA INMOBILIARIA DÓLARES POPULAR, aprobado mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha veintisiete (27) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), R-CNV-2016-30-MV, inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos con el número SIVFIC-017 y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 1-31-61636-4, representado por la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, de los cinco (5) inmuebles que se describen detalladamente dentro de la presente acta, en los que operan cuatro (4) sucursales propiedad de BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A. - BANCO MÚLTIPLE; los cuales serán adquiridos mediante la suscripción de una adenda al Contrato de Compraventa de Inmuebles de fecha treinta (30) de noviembre de dos mil diecisiete (2017). En ese sentido, a la firma de la referida Adenda el FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA INMOBILIARIA DÓLARES POPULAR, deberá pagar al BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A. - BANCO MÚLTIPLE una diferencia de Ciento Noventa y Nueve Mil Cuarenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América con 76/100 (US\$199,042.76). Dar por conocido y aprobar la Adenda a ser realizada al Contrato de Compraventa de Inmuebles a ser suscrita entre BANCO POPULAR DOMINICANO, S. A. - BANCO MÚLTIPLE y el FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA INMOBILIARIA DÓLARES POPULAR, representado por la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, conforme las políticas de firmas de esta última. Dar por conocida y aprobar la Adenda a ser realizada al Contrato de Arrendamiento de Inmuebles a ser suscrito entre BANCO POPULAR DOMINICANO, S. A. - BANCO MÚLTIPLE y el FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA INMOBILIARIA DÓLARES POPULAR, aprobado mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha (27) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), R-CNV-2016-30-MV, inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos con el número SIVFIC-017 y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 1-31-61636-4, representado por la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, conforme las políticas de firmas de esta última. Dejar sin efecto, la disposición adoptada sobre el porcentaje de la

comisión por administración del FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA INMOBILIARIA DÓLARES POPULAR aprobada mediante la Tercera Resolución de la reunión del Comité de Inversiones celebrada en fecha treinta y uno (31) del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017) y APRUEBA cobrar una comisión por administración del citado Fondo de 1.00%, dentro del rango establecido en el Reglamento Interno del Fondo, a partir del primero (1ero.) de enero de dos mil dieciocho (2018). Aprobar los Estados Financieros no auditados de la Sociedad al treinta (30) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017). Aprobar el Plan de Capacitación de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo correspondiente al año 2018. Aprobar el Programa Anual de Control Interno correspondiente al año 2018, preparado en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 59 de la Norma que regula las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión, R-CNV-2017-35-MV.

Otros procedimientos

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Emisión, realizamos los siguientes procedimientos:

- Solicitamos a la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A. (AFI Popular, S. A.), la Carta de Representación correspondiente al trimestre octubre a diciembre de 2017, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, relacionados con la integridad de las transacciones revisadas y otros asuntos.
- La Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A. (AFI Popular, S. A.), nos suministró la comunicación que le fue enviada por CEVALDOM, en la misma pudimos confirmar los valores de la emisión vigente, cuyos datos validamos con los montos registrados en la contabilidad del Fondo.
- En fecha 25 de enero de 2018, recibimos una comunicación de la Administradora informando sobre la no ocurrencia después del 31 de diciembre de 2017 y a la fecha de nuestro informe, de hechos posteriores importantes relacionados con el Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular.



HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Ninguna situación a mencionar relacionada con los puntos incluidos dentro de los procedimientos de la letra a), hasta la t).

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los aportantes de conservar o vender las cuotas de participación del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular producto de la emisión realizada; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado en la Resolución R-CNV-2016-14-MV, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIV). El alcance de esta revisión corresponde al trimestre de octubre a diciembre de 2017.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros del Fondo Cerrado de Renta Fija Capitalizable Popular, o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados, otros asuntos pudiesen haber llamado nuestra atención y estos hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO Auditoria, S. R. L., como Representante común de Aportantes del Fondo de Inversión Cerrados Renta Fija Capitalizable Popular, por valor aprobado, colocado y emitido de RD\$1,500,000,000, al 31 de diciembre de 2017, actualizadas a su valor del patrimonio del cierre operativo por valor de RD\$2,016,344,321.47, conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, su Reglamento de Aplicación 664-12 y Ley de Sociedades 479-08 y sus modificaciones con la Ley 31-11, informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que nos fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

BDO Auditoria, S. R. L. está debidamente registrada en la SIV, con la referencia SVAE-3, emitida en la Segunda Resolución del 18 de diciembre del 2003.

BDO

6 de febrero de 2018
Distrito Nacional, República Dominicana



ANEXOS

*Conciliación balance entre títulos y aportes recibidos**Flujo de caja del trimestre*

	<i>Valores desde el inicio del Fondo hasta el 31/12/2017 RD\$</i>
Balance inicial:	-
Ingresos que incurre entrada de Efectivo	
Línea de Crédito tomada	694,530,000.00
Cobro de cupones	100,145,352.11
Cancelación de certificados	1,427,552,450.67
Intereses por Cuentas Corrientes	<u>3,547,140.19</u>
Sub-total	2,225,774,942.97
Desembolsos de Efectivo	
Pago línea de crédito	499,530,000.00
Apertura de certificado financiero	1,618,621,950.41
Comisión Administradora - Gastos	11,215,075.09
Intereses	4,942,457.82
Comisión CEVALDOM	776,383.99
Comisión Intermediación y Liquidación venta y compra de Renta Fija	1,336,638.33
Honorarios	4,181,613.19
Asesoría Legal	258,786.20
Cargos por Servicios Bancarios	15,059.72
Retención del 1% por ciento	9,992.16
Bolsa de Valores	454,206.98
Pago de ISR retenido	2,868.00
Pago ITBIS retenido	<u>409,336.78</u>
Sub-total	2,141,754,368.67
Balance final:	84,020,574.30
Valor Reinvertido:	<u>73,865,644.39</u>
Total	10,154,929.91
Diferencia	<u>(84.00) NM</u>
Balance de la cuenta de banco al 31/12/17	<u><u>10,154,845.91</u></u>

	<i>Valores desde el inicio del Fondo hasta el 31/12/2017 en RD\$</i>
<i>Aportes en dinero recibidos por la emisión</i>	1,841,268,151.21
<i>Excedente reinvertido en certificados en el trimestre</i>	<u>(73,865,644.39)</u>
<i>Total neto invertido al 31/12/17</i>	<u>1,915,133,795.60</u>

Historial de calificación de riesgos Feller Rate, S. R. L.

Fecha del informe	Fecha de estados financieros utilizados	Calificación Fitch Rating
Febrero 2015	Septiembre 2014	Afa (N) / M4
Marzo 2015	Diciembre 2014	Afa (N) / M4
Abril 2015	Febrero 2015	Afa (N) / M4
Julio 2015	Junio 2015	Afa (N) / M4
Octubre 2015	Septiembre 2015	Afa (N) / M4
Enero 2016	Diciembre 2015	Afa (N) / M4
Abril 2016	Marzo 2016	Afa (N) / M4
Julio 2016	Junio 2016	Afa (N) / M4
Octubre 2016	Septiembre 2016	Afa (N) / M4
Enero 2017	Diciembre 2016	Afa (N) / M4
Abril 2017	Marzo 2017	Afa (N) / M4
Julio 2017	Junio 2017	Afa (N) / M4
Octubre 2017	Septiembre 2017	Afa (N) / M4
Enero 2018	Diciembre 2017	Afa (N) / M4

Límite de endeudamiento

Periodo	Total del portafolio	% permitido	Total permitido RD\$	Balance de línea de crédito utilizada	% representativo del total de portafolio
30/09/2015	122,276,328.89	30%	36,682,898.67	RD\$20,000,000	16%
31/12/2015	123,238,776.88	30%	36,971,633.06	RD\$20,000,000	16%
31/03/2016	121,812,508.69	30%	36,543,752.61	RD\$15,800,000	13%
30/06/2016	111,517,644.06	30%	33,455,293.22	-	0%
30/09/2016	204,642,552.58	30%	61,392,765.78	-	0%
31/12/2016	188,657,101.08	30%	56,597,130.33	-	0%
31/03/2017	224,095,393.44	30%	67,228,618.03	-	0%
30/06/2017	234,438,721.41	30%	70,331,616.42	-	0%
30/09/2017	1,548,654,460.54	30%	464,596,338.16	120,000,000	8%
31/12/2017	1,897,703,038.88	30%	570,620,869.84	195,000,000	10%

Comparación tasa límite de endeudamiento

Período	Tasa de interés activa promedio ponderada según Banco Central de la República Dominicana	Tasa de interés línea de crédito
Al 30 de septiembre de 2015	14.47%	9.25%
Al 31 de diciembre de 2015	16.68%	9.25%
Al 31 de marzo de 2016	15.47%	9.25%
Al 30 de junio de 2016	N/A	N/A
Al 30 de septiembre de 2016	N/A	N/A
Al 31 de diciembre de 2016	N/A	N/A
Al 31 de marzo de 2017	N/A	N/A
Al 30 de junio de 2017	N/A	N/A
Al 30 de septiembre de 2017	11.87%	9.50%
Al 31 de diciembre de 2017	11.15%	7%

Índice de liquidez

Mes	Índice requerido	Índice según el Administrador
Abril 2015	De 0.25% hasta un 20%	1.17%
Mayo 2015	De 0.25% hasta un 20%	4.03%
Junio 2015	De 0.25% hasta un 20%	1.29%
Julio 2015	De 0.25% hasta un 20%	3.61%
Agosto 2015	De 0.25% hasta un 20%	2.14%
Septiembre 2015	De 0.25% hasta un 20%	1.02%
Octubre 2015	De 0.25% hasta un 20%	1.73%
Noviembre 2015	De 0.25% hasta un 20%	2.79%
Diciembre 2015	De 0.25% hasta un 20%	1.99%
Enero 2016	De 0.25% hasta un 20%	3.37%
Febrero 2016	De 0.25% hasta un 20%	13.45%
Marzo 2016	De 0.25% hasta un 20%	3.63%
Abril 2016	De 0.25% hasta un 20%	8.40%
Mayo 2016	De 0.25% hasta un 20%	7.65%
Junio 2016	De 0.25% hasta un 20%	1.84%
Julio 2016	De 0.25% hasta un 20%	8.40%
Agosto 2016	De 0.25% hasta un 20%	8.76%
Septiembre 2016	De 0.25% hasta un 20%	9.62%
Octubre 2016	De 0.25% hasta un 20%	0.99%
Noviembre 2016	De 0.25% hasta un 20%	9.51%
Diciembre 2016	De 0.25% hasta un 20%	11.75%
Enero 2017	De 0.25% hasta un 20%	0.59%
Febrero 2017*	De 0.25% hasta un 20%	1.06%
Marzo 2017	De 0.25% hasta un 20%	1.20%
Abril 2017	De 0.25% hasta un 20%	10.00%
Mayo 2017	De 0.25% hasta un 20%	1.83%
Junio 2017	De 0.25% hasta un 20%	2.30%
Julio 2017	De 0.25% hasta un 20%	19.75%
Agosto 2017	De 0.25% hasta un 20%	0.64%
Septiembre 2017	De 0.25% hasta un 20%	5.70%
Octubre 2017	De 0.25% hasta un 20%	14.17%
Noviembre 2017	De 0.25% hasta un 20%	9.69%
Diciembre 2017	De 0.25% hasta un 20%	0.45%

* En el mes de febrero de 2017, la SIV cambió la fórmula de cálculo de liquidez incluyendo las cuentas de ahorros y cuentas corrientes.

Cálculo histórico del valor del patrimonio neto al cierre trimestral

Periodo	Total de activos del Fondo	-	Total de pasivos del Fondo	=	Patrimonio neto
30/06/2015	103,813,275.41	-	347,611.31	=	103,465,664.10
30/09/2015	125,839,395.86	-	20,439,518.93	=	105,399,876.93
31/12/2015	125,741,169.20	-	20,802,606.66	=	104,938,562.54
31/03/2016	126,406,526.33	-	16,989,962.48	=	109,416,563.85
30/06/2016	113,613,486.64	-	1,545,987.68	=	112,067,498.96
30/09/2016	226,437,359.03	-	1,218,713.87	=	225,218,645.16
31/12/2016	235,912,982.24	-	837,271.79	=	235,075,710.45
31/03/2017	244,046,083.78	-	789,216.90	=	243,256,866.88
30/06/2017	496,427,291.08	-	1,122,467.40	=	495,304,823.68
30/09/2017	1,642,669,863.54	-	122,257,852.60	=	1,520,412,010.94
31/12/2017	2,214,553,352.55	-	198,209,031.08	=	2,016,344,321.47

Composición accionaria y participación porcentual de la Administradora del Fondo

ACCIONISTAS	ACCIONES	% PARTICIPACION
Grupo Popular, S. A.	3,599,999	99.9999583%
Manuel E. Jiménez	1	0.00004167%
TOTAL:	<u>3,600,000</u>	<u>100%</u>